

## ARTICULO DE OFICIO.

Madrid Viernes 8 de Junio.

Continúa la lista núm. 182 de las fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

Un corral para ganado contiguo al monasterio, con tinada, también cercado de tapia, en 3575 rs.—Otra id. con árboles frutales, titulada la Paloma, de 3 obradas, de primera y segunda calidad, en 21,666 rs.—Una huerta, llamada la Limosna, de 2 obradas y media, de primera calidad, con árboles frutales, en 23,334 rs.—Otra id., nominada el Picon, con árboles frutales, de 4 obradas, en 409 rs.—Otra, conocida por la Campana en id., de 3 obradas, en 309 rs.—Otra, llamada el Picon de la Guisina, con id., de 2 cuartas, de primera calidad, en 29 rs.—Otra con árboles frutales, de una obrada de primera calidad, en 109 rs.—Otra en id., de una y media cuartas de primera calidad, en 2500 rs.—Otra en id., de media obrada, de primera calidad, en 59 rs.—Otra al pago de Cestillos, titulada los Nogales, de 4 obradas de primera y segunda calidad, con árboles frutales, en 129 rs.—Otra en el mismo pago, llamada de los Lobos, de 4 obradas de segunda calidad, con árboles frutales, en 129 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 183.

*En la provincia de Salamanca, procedentes del extinguido monasterio de nuestra Señora de la Victoria, orden de S. Gerónimo de aquella ciudad, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la villa de Vitigudino, estaba señalado el día 7 del corriente.*

La sexta parte de todo el casco y término en sus dos cuartos de arriba y abajo del lugar de Picones, consistente en casas, corrales, boiles y pajares, cortinas, tierras de pan llevar, en 67,637 rs. y 17 mrs.—En término del lugar de Guadramiro, una casa con paneras, cuadras, corral y huerta, en 19,900 rs.—En id., otra titulada la Cilla, en 800 reales.—Un prado en id. cerrado, al sitio de la fuente del pueblo, su cabida de 2 fanegas, de primera calidad, en 29 rs.—Una cortina en id., contigua á la primera casa, de una fanega de centeno, de primera calidad, en 850 rs.—Otra en id., al sitio de nuestra Señora del Arbol, cerrada de pared de piedra, de 8 celemines de centeno, de tercera calidad, en 300 rs.

*En la misma provincia de Salamanca, procedentes por lo que toca á las dos terceras partes á dicho monasterio de nuestra Señora de la Victoria, y por la otra al beneficio simple, titulado media racion de Guadramiro, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en dicha villa de Vitigudino, estaba señalado el citado día 7.*

*En término del mismo lugar de Guadramiro.*

Una cortina cerrada de pared de piedra, al sitio de la calle del Barco, su cabida de una fanega y 3 celemines de centeno, de segunda calidad, en 600 rs.—Otra al sitio de S. Sebastian, de 2 fanegas, de primera calidad, en 1400 rs.—Otra al arroyo del Parral, de 6 fanegas, de tercera id., en 1600 rs.—Otra á id., de media fanega, de tercera id., en 150 reales.—Otra á la calle de los Hornos, de una fanega, de tercera id., en 380 rs.—Otra al camino de Valderodrigo, de 2 fanegas, de segunda calidad, en 1200 rs.—Una tierra al Teso del Horno, de 10 fanegas, de segunda calidad, en 2600 rs.—Otra á la cabeza de Pelaportos, de 12 fanegas de trigo y 14 de centeno, de segunda calidad, en 8720 rs.—Otra á Villar del medio, de 26 fanegas, de segunda id., en 5980.—Otra al mojon de la Cañada, de 6 fanegas, de segunda id., en 29 rs.—Otra á los Campijones, de 2 fanegas, de segunda id., en 800 reales.—Otra á S. Cristóbal, de 2 fanegas, de segunda id., en 760 rs.—Otra á los Campijones de fanega y media, de segunda id., en 600 rs.—Otra á la Mata de Marmelero, de 10 fanegas para trigo, de primera calidad, y 8 de centeno de segunda, en 8200 rs.—Otra á Matamugeres, de 14 fanegas para trigo, de primera y segunda calidad, y 8 de centeno de segunda, en 8440 rs.—Otra al camino de Gema, de 20 fanegas para trigo, de primera calidad, en 109 rs.—Otra á la Nara del Mentero, de 3 fanegas y media, de segunda id., en 1400 rs.—Otra á Rodriguino, de 13 fanegas, de primera calidad, en 6300 rs.—Otra al sitio del Azufre, de 4 fanegas, de tercera id., en 1280 rs.—Otra al camino de Majuges, de 8 fanegas, de primera y segunda id., en 3700 rs.—Otra á las Gaiteras, de 8 fanegas, de primera y segunda calidad, en 2980 rs.—Otra á la Mata de las Hocces, de 11 fanegas y media, en 5750 rs.—Otra á id., de fanega y media, de primera id., en 750 rs.—Otra al Teso de Valdegejo, de 16 fanegas, de segunda calidad, en 5440 rs.—Otra á id., de 2 fanegas, de segunda calidad, en 560 rs.—Otra á la Rodera de Valdegejo, de 4 fanegas, de segunda calidad, en 1120 rs.—Otra á la Rodera de las Carvas, de 12 fanegas, en 4080 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el re-

glamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 184.

*En la provincia de Salamanca, procedentes del extinguido monasterio de nuestra Señora de la Victoria, orden de S. Gerónimo, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la villa de Vitigudino, estaban señalados los días 7, 8 y 9 del corriente.*

*Fincas que se rematan el día 7.*

Una casa, con corral, cuadra y pajar, en término del lugar de Gema, en 3976 rs.—Una panera que sirve de cilla en id., en 300 rs.

*Fincas que se rematan el día 8.*

Una casa en el casco del lugar de Traguntia, en 1200 rs.—Una panera que sirve de cilla en id., en 400 rs.—Una cortina, cercada de pared de piedra en id., sita en la calle del Fraile, de una y media fanega, de segunda calidad, en 800 rs.—Una huerta en id., de un celemin, de tercera calidad, en 100 rs.—Una tierra en id., á la Cerrada, de 3 fanegas, de segunda id., en 350 rs.—Otra al Valle-Roble alto, de 6 fanegas, de quinta calidad en id., en 440 rs.—Otra en id., al camino de Pozos, de una y media fanega, de sexta calidad, en 140 rs.—Otra en id., al camino del Cubo, de una y media, de sexta id., en 45 rs.—Otra en id., al Cuartico del Pozo del Caño, de una y media fanega, de sexta id., en 65 rs.—Otra en id., al camino de la villa de Vitigudino, de 2 y media fanegas, de sexta calidad, en 250 rs.—Otra en id., en el Cuartejon, de una y media fanega, de sexta id., en 110 rs.—Cuatro yugadas y media de tierra, con casas, corrales, pajares y boiles, en término del lugar de Villasbuenas, en 60,840 rs.—Una casa, con cuadra, pajar y dos huertos, en término del lugar de Encinasola de los Comendadores, en 3155 rs.—Una panera, titulada la Cilla en id., en 2200 rs.—Una tierra, de 7 fanegas, de primera calidad en id., al sitio de la Dehesa, en 3500 rs.

*Fincas que se rematan el día 9.*

Una casa, con pajar, cuadra, corral y huerta, en término del lugar de Pozos de Hinojo, en 1300 rs.—Otra en id., arruinándose, con pajar y huerta, en 500 rs.—Otra en id., titulada la Cilla, en 500 rs.—Un prado en id., en 1400 rs.—Otro en id., de una fanega, en 500 rs.—Una cortina en id., en 500 rs.—Otra cortina en id., en 650 rs.—Diez y nueve tierras en id., de varias calidades, su cabida de 50 fanegas, en 10,400 rs.—Cuatro tierras, su cabida de 6 fanegas, de segunda calidad, en término del lugar de Pedro Alvaro, en 1200 rs.

*En la provincia de Oviedo, procedentes al ex-colegio de benedictinos de S. Pedro de Eslonza, en el reino de León, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la villa de Infiesto, estaba señalado el día 8 del corriente.*

Un prado, nombrado de la Cardosa, sito en el lugar de Valles, parroquia de S. Roman de Villa, su cabida de 53 dias de bueyes, de tapin cerrado, con árboles, en 21,850 rs.

*En la provincia de Burgos, procedentes del extinguido monasterio de S. Millán de la Cogulla, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la villa de Belorado, estaba señalado el día 8 del corriente.*

Veinte y ocho fanegas y 6 celemines, de segunda y tercera calidad en 4 pedazos, en término del lugar de Fresneda de la Sierra, en 12,540 reales.

*En la misma provincia de Burgos, procedentes del suprimido monasterio de S. Prudencio, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la ciudad de Logroño, está señalado el día 9 del corriente.*

Treinta y cuatro heredades existentes en jurisdicción de la villa de Clavijo, su cabida de 76 fanegas y 3 celemines de tierra, en 4853 rs.—Cuatro corrales en dicho término, en 6300 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 185.

*En la provincia de Burgos, procedentes de suprimidos monasterios, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la villa de Briviesca, estaban señalados los días 5, 6, 7, 8 y 9 del propio mes de Junio.*

*Fincas pertenecientes al monasterio de S. Millán de la Cogulla, orden de S. Benito, el día 5.*

Una heredad en término del pueblo de Zuñeda, adonde llaman Regoldo, su cabida 6 fanegas, en 350 rs.—Otra en término del pueblo de la Molina, á Solas Huertas, su cabida 3 celemines, en 520 rs.—Otra en id., á las Viñuelas, de una y media fanegas, en 19 rs.—Otra en id., á los Peralejos, de 8 celemines, en 520 rs.—Otra en dicho término, á id., de 8 celemines, en 300 rs.—Otra en id., á la Calera, de una fanega y 3 celemines, en 650 rs.—Otra en id., á las Fuentes, de 4 celemines, en 310 rs.—Otra en id., id., de 3 celemines, en 200 rs.

—Otra en id., á los Peralejos, de 5 celemines, en 200 rs.—Otra en id., al camino para Silanes, de uno y medio celemines, en 30 rs.—Otra en id., á los Palomares, de 10 celemines, en 200 rs.—Otra en id., á Fuente Marillo, de 6 celemines, en 30 rs.—En término del pueblo de Prádano, á Cuesta Morales, una heredad de 2 y media fanegas de tierra, en 1630 rs.—En id., á los Cascases de los Majuelos, de 3 y media fanegas de tierra, en 2550 rs.—En id., á Solomano, de 2 y media fanegas de tierra, en 1950 rs.—En el pueblo de Navas y sitio de S. Miguel, una heredad de 3 celemines, en 60 rs.—Otra en id., á el Hoyuelo, de 6 celemines, en 250 rs.—Otra en id., á la Yugal, de 12 fanegas, en 250 rs.—Otra en id., á la Lava, de 10 celemines, en 400 rs.—Otra en id., á Camarero, de uno y medio celemin, en 100 rs.—Otra en id., á la Loma, de una y media fanegas, en 200 rs.—Otra en id., á Navanavieco, de una fanega y 8 celemines, en 550 rs.—Otra en id., á Corrillos, de 2 fanegas, en 700 rs.—Otra en id., á id., de una fanega y 3 celemines, en 500 rs.—Otra en id., á Regocilla, de 6 celemines, en 150 rs.—Otra en id., á Revocilla, de 14 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á S. Miguel, de una fanega y un celemin, en 180 rs.—Otra en id., á Fuente Pio, de 10 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á Regocilla, de una y media fanega, en 550 rs.—Otra en id., á Palomares, de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á id., de 2 celemines, en 100 rs.—Otra en id., á Partulafuente, de 3 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., á las Callejas, de 5 celemines, en 200 rs.—Otra en id., á San Esteban, de un celemin, en 100 rs.—Otra en id., á id., de 2 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á Navacina, de 2 fanegas, en 300 rs.—Otra en id., á id., de media fanega, en 100 rs.

*Fincas que se remataban el día 6.*

En término de la villa de La Vid, al sitio de las Lenguas, de 8 fanegas de tierra, de tercera calidad, en 800 rs.—En término de Quintana Lorancó, al sitio y hondon de Valde-Entillo, una heredad de 2 fanegas, en 1150 rs.—En id., á Valdebrebo, otra de 3 fanegas, en 1200 rs.—Otra en id., á las Callejas de Canalejas, de 3 fanegas, en 1200 rs.—Otra en id., á Puente el Canto, de una y media fanega, en 600 rs.—Otra en id., á id., de una fanega, en 400 rs.—Otra en id., por encima de Bañigueto, de 2 y media fanegas, en 625 rs.—Otra en id., á Villamanco, de una y media fanega, en 410 rs.—Otra en id., á Valingo, de 2 id., en 500 rs.—Otra en id., á Cernacete, de 3 fanegas, en 660 rs.—Otra en id., á Valdesaguero, de 3 id., en 700 rs.—En término de Sta. María del Hibierno, al Arroyo de los Llanos, otra heredad de 2 fanegas, en 720 rs.—Otra en dicho término, á la Muñeca, de 5 y media fanegas, en 3642 rs.—Otra en id., á la Zarrosa, de 2 fanegas, en 1614 rs.—Otra en id., á Valde Pedrío, de 2 id., en 1430 rs.—Otra en id., á Fuente el Pozo, de 3 fanegas, en 2250 rs.—Otra en id., á Vallegrande, de una id., en 280 rs.—Otra en id., al Prado del Caño, de una y media id., en 760 rs.—Otra en id., á la Muñeca, de 2 id., en 1412 rs.—Otra en término de Quintanilla de Eón, á los Poyales, de 6 celemines, en 70 rs.—Otra en id., á la Canaleja, de una id., en 150 rs.—Otra en id., á el Cañal, de 8 celemines, en 300 rs.—Otra en id., á los Avellanos, de 5 fanegas, en 500 rs.—Otra en id., á los Pajares, de una id., en 220 rs.—Otra en id., á Conejeras, de 18 fanegas, en 4870 rs.—Otra en id., al Cauce, de 3 fanegas, en 1050 rs.—Otra en id., á Vallusta, de una fanega, en 510 rs.—Otra en id., á el Cotorro, de una id., en 400 rs.—Otra en id., á Tona el Agua, de 5 celemines, en 200 rs.—Otra en id., á el Cotorro, de 5 fanegas, en 1100 rs.—Otra en id., detrás del Cotorro, de 8 celemines, en 220 rs.—Otra en id., detrás del Castillo, de una y media fanega, en 550 rs.—Otra en id., á Paliza, de una y media fanega, en 800 rs.—Otra en id., á el Cinto, de 4 fanegas, en 600 rs.—Otra en id., á S. Martín, de 9 celemines, en 300 rs.

*Fincas que se rematan el día 7.*

Una heredad en término del pueblo de Quintana Elez y sitio de S. Juan de Darío, su cabida 12 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., á las Viadas, de 2 fanegas, en 500 rs.—Otra en id., á prado Cirbal, de una id., en 250 rs.—Otra en id., á Viñazgo, de 4 fanegas, en 300 rs.—Otra en término del pueblo de Cubo, á Valdelasa, de 2 y media fanegas, en 590 rs.—Otra en id., á la Calleja, de 7 celemines, en 250 rs.—Otra en id., á Paldera, de una fanega y 2 celemines, en 260 rs.—Otra en id., á Lomana, de una id., en 680 rs.—Otra en id., á Onzaran, de 4 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., á id., de una fanega, en 880 rs.—Otra en id., á Ontanilla, de 10 celemines, en 400 rs.—Otra en id., á la Santa, de 2 y media fanegas, en 800 rs.—Otra en id., á Arenas, de media fanega, en 700 rs.—Otra en id., á Onzarran, de 10 fanegas, en 4400 rs.—En término de Quintanilla San García, al sitio de Villalba, otra de 2 fanegas, en 750 rs.—Otra en id., á id., de media fanega, en 375 rs.—Otra en id., á los Millares de S. Juste, de 4 fanegas, en 800 rs.—Otra en id., á el Incardal, de 3 fanegas, en 500 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 225 rs.—Otra en id., á las Calzadas, de una fanega, en 150 rs.—Otra en id., á id., de 4 celemines, en 100 rs.—En término del pueblo de Altable, al sitio de las Peneñuelas, una heredad, su cabida 5 fanegas, en 1300 rs.—Otra en id., al Calvario, de 8 fanegas, en 400 rs.—Otra en id., á Carrabriviesca, de 2 y media fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á los Redondales, de 5 fanegas, en 300 rs.—Otra en id., á la Callejuela, de 2 y media fanegas, en 1300 rs.—Otra en id., á la Paul, de 2 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., á las Calzadas, de 3 y media fanegas, en 200 rs.—Otra en id., á los Salcejuelos, de una y media fanega, en 500 rs.—Otra en id., á las Casas quemadas, de 12 fanegas, en 700 rs.—Otra en id., á las Talligueras, de 2 y media fanegas, en 1300 rs.

*Fincas que se remataban el día 8.*

En término del pueblo de Fuente Bureba, una heredad, de 3 fanegas de tierra, en 1100 rs.—En id., al sitio de la Mayor, otra de una y media fanega, en 700 rs.—En término del pueblo de Mirabache, al sitio de Fuente el Ajo, otra de una fanega y 8 celemines, en 750 rs.—Otra en el mismo término y sitio de Rivalancera, su cabida 2 fanegas, en 670 rs.—Otra en id., á Valde Prado, de 9 celemines, en 600 rs.—En término de Pancorbo, una heredad titulada la Ballaña, de 16 fanegas, en 2660 rs.—En término del pueblo de Vallarta, al sitio de Rehoyo, otra de 2 y media fanegas, en 100 rs.—Otra en el mismo término y sitio, de 3 celemines, en 120 rs.—Otra en id., de 6 celemines, en 200 rs.—Otra en id., al sitio del Prado, de 10 fanegas, en 800 rs.—Otra en id., á id., de 3 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á Recuenco, de una y media fanega, en 750 rs.—Otra en id., á Valcuita, de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á Yendalobos, de una fanega, en 250 rs.—Otra en id., á Valcuita, de un celemin, en 30 rs.—Otra en id., á la Cuesta, de una fanega, en 400 rs.—Otra en id., á Valdeilega, de una y media fanega, en 750 rs.—Otra en id., á Canalizos, de una fanega, en 350 rs.—Otra en id., á Valdeilega, de una y media fanega, en 170 rs.—Otra en id., á id., de id., en 150 rs.—Otra en id., á id., de 2 celemines, en 50 rs.—Otra en id., á id., de media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á la Cernidera, de 3 fanegas, en 200 rs.—Otra en id., á la Planta primera, de 5 fanegas, en 200 rs.—Otra en id., á S. Cabras, de 9 celemines, en 350 rs.—Otra en id., al Campo, de 3 celemines, en 150 rs.—Otra en id., á S. Vitores, de 3 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., á Ambas aguas, de 4 id., en 200 rs.—Otra en id., á la Cerrada, de 3 id., en 1800 rs.—Otra en id., á Villalba, de 4 fanegas, en 1200 rs.—Otra en id., á Valdelejo, de 3 fanegas, en 750 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 450 rs.—Otra en id., á la Carranca, de 2 fanegas, en 550 rs.—Otra en id., á Villalba, de 6 celemines, en 150 rs.—Otra en id., á Ochinalma, de id., en 150 rs.—Otra en id., á id., de 2 celemines, en 35 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 750 rs.—Otra en id., á id., de 3 celemines, en 100 rs.—Otra en id., á la Horca, de 2 fanegas, en 150 rs.—Otra en id., á id., de una fanega, en 360 rs.—Otra en id., á la Mata, de 3 fanegas, en 350 rs.—Otra en id., á id., de id., en 480 rs.—Otra en id., á Valdelian, de 4 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á la Cilla, de 3 id., en 1300 rs.—Otra en id., al Chorro, de 2 celemines, en 60 rs.—Otra en id., á id., de 6 fanegas, en 400 rs.—Otra en id., á la Viruela, de 6 celemines, en 150 rs.—Otra en id., á id., de 2 fanegas, en 600 rs.—Otra en id., á la Bobada, de 10 fanegas, en 300 rs.—Otra en id., á id., de 3 fanegas, en 1400 rs.—Otra en id., á Revilla del Molino, de 4 celemines, en 150 rs.—Otra en id., por bajo del Molino, de una fanega, en 400 rs.—Otra en id., á id., de 6 fanegas, en 200 rs.—Otra en id., á id., de 3 fanegas, en 1200 rs.—Otra en id., á id., de 16 fanegas, en 9000 rs.—Otra en id., al valle del Molino, de 2 fanegas, en 1200 rs.—Otra en id., á id., de 9 celemines, en 700 rs.—Otra en id., á id., de 2 y media fanegas, en 900 rs.—Otra en id., al Chorro, de 4 fanegas, en 2400 rs.—Otra en id., á id., de 3 celemines, en 120 rs.—Otra en id., á Yendolomo, de una fanega, en 150 rs.—Otra en id., á id., de 2 y media fanegas, en 300 rs.—Otra en id., á las Peñas, de 8 celemines, en 200 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 400 rs.—Otra en id., á Majapiés, de 3 celemines, en 60 rs.—Otra en id., á Pililla, de una fanega, en 120 rs.—Otra en id., á la Loza, de una id., en 100 rs.—Otra en id., á Valdecarrros, de 2 y media fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á la Loza, de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á id., de id., en 250 rs.—Otra en id., á id., de media fanega, en 50 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á la Hacha, de una id., en 100 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á Mata el espio, de una fanega, en 150 rs.—Otra en id., á Ontanilla María, de una y media fanega, en 200 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 300 rs.—Otra en id., á id., de 4 id., en 750 rs.—Otra en id., á id., de una y media id., en 250 rs.—Otra en id., á la Junta y Ontanilla, de una fanega, en 230 rs.—Otra en dicho término y sitio, de una y media fanega, en 250 rs.—Otra en id., á ambas Carreras, de 3 fanegas, en 700 rs.—Otra en id., á id., de una y media fanega, en 180 rs.—Otra en id., á Malilla, de una fanega, en 130 rs.—Otra en id., á id., de 9 celemines, en 135 rs.—Otra en id., á los Morillares, de una fanega, en 200 rs.—Otra en id., al sendero de Valbércanes, de una y media fanega, en 300 rs.—Otra en id., á id., de una fanega, en 200 rs.—Otra en id., á los Valladares, de una fanega, en 100 rs.—Otra en id., á id., de 6 celemines, en 60 rs.—Otra en id., al camino Rioja, de una y media fanega, en 350 rs.—Otra en id., á Valdecarrros, de una y media fanega, en 300 rs.—Otra en id., á ambas Carreras, de una fanega, en 200 rs.—Otra en id., á id., de id., en 200 rs.—Otra en id., al sendero de Vinala, de 4 fanegas, en 100 rs.—Otra en id., á id., de 5 fanegas, en 1100 rs.—Otra en id., á id., de una y media id., en 350 rs.—Otra en id., á Fuente Erzosa, de 6 celemines, en 200 rs.—Otra en id., á id., de 2 y media fanegas, en 450 rs.—Otra en id., á Valderancio, de 4 fanegas, en 1050 rs.—Otra en id., por bajo de Fuente Erzosa, de media fanega, en 100 rs.—Otra en id., á Fuente Erzosa, de una id. y tres celemines, en 300 rs.—Otra en id., á la Varga de las Viñas, de una fanega, en 920 rs.—Otra en id., á S. Martín, de media fanega, en 100 rs.—Otra en id., á Puzala, de 9 celemines, en 50 rs.—Otra en id., á los Matorrales, de una fanega, en 300 rs. (*Se continuará.*)